



Premio
“Escolástico Zaldívar”



1. OBJETO DEL PREMIO

“PREVENCIÓN Y DISCAPACIDAD”

El objeto de esta convocatoria es otorgar una distinción a aquellas empresas asociadas a Fraternidad-Muprespa que hayan demostrado una especial sensibilidad, acción, esfuerzo y preocupación para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores con discapacidad mediante la adaptación de entornos y lugares de trabajo más allá del estricto cumplimiento de la normativa de prevención aplicable y difundir los ejemplos de buenas prácticas con el fin de extender su aplicación a otras empresas, mejorando la integración laboral del colectivo

2. NOMBRE

Se propone llamar al PREMIO “Escolástico Zaldívar” en honor a su fundador y 1er. Presidente de Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 275.

3. DOTACIÓN ECONÓMICA

El premio “Escolástico Zaldívar” se dotará económicamente con una asignación de:

10.000 €

4. PARTICIPANTES

Podrán optar a este premio las empresas que reúnan los siguientes requisitos en el momento de la concesión:

- Ser una empresa o entidad asociada a Fraternidad-Muprespa.
- Tener su sede social en España o representación en el territorio español, independientemente del sector económico en el que operen.
- Las empresas o entidades participantes han de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Haber realizado alguna actuación para la mejora de la salud y seguridad del trabajador discapacitado. Las medidas o iniciativas aportadas deben haberse realizado en el año o en los dos años precedentes. Habrán mostrado su eficacia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores discapacitados y podrán ser transferibles a otras empresas.
- Deben disponer de un sistema de prevención y una organización preventiva de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los Reglamentos que la desarrollan.
- En el caso de que la empresa disponga de un sistema de prevención propio, deberá haber pasado la correspondiente auditoría de prevención.
- Tener una evolución de la siniestralidad descendente en los últimos tres años, medida por su Índice de Incidencia.
- No haber sido sancionada administrativamente con carácter firme en el último año por infracciones, graves o muy graves, en materia de seguridad y salud laboral.

- Presentar memoria y soporte documental que acredite la iniciativa o medida implantada de acuerdo a los requisitos solicitados.
- Cumplir la cuota de reserva del 2% de personas con discapacidad recogida en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) o, en su caso, de las medidas alternativas a su cumplimiento, en caso de estar obligada a ello.

5. JURADO

El jurado estará integrado por:

- El Gerente de Fraternidad-Muprespa.
- Comité de Dirección
- Un Miembro de la Junta Directiva.
- Un Representante de una fundación o asociación dedicada a la Discapacidad.

En sucesivas ediciones del premio “Escolástico Zaldivar”, formará parte del jurado un representante de la empresa o entidad ganadora en la edición anterior.

El premio podrá ser declarado desierto si, a criterio del Jurado, las candidaturas recibidas no reúnen los méritos necesarios para hacerse acreedoras del galardón.

El fallo del Jurado, debidamente motivado, se hará público previa notificación por escrito a la persona representante de la empresa o entidad asociada ganadora.

El jurado se reserva el derecho de verificar el contenido de la documentación aportada por el sistema que considere oportuno, y requerir de los candidatos cuanta documentación e información adicional crea necesaria. La decisión del jurado será inapelable, adoptándose por mayoría de sus componentes.

6. SOLICITUD, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

- La solicitud de participación en la convocatoria deberá formalizarse en el modelo adjunto, la cual deberá ser suscrita por un representante autorizado de la empresa.
- A la solicitud de participación en la convocatoria, deberá adjuntarse una Memoria explicativa, en la que se identifiquen el conjunto de acciones, trabajos y medidas implantadas por la empresa o entidad participante para seguridad y salud laboral de discapacitados, con no más de 30 páginas en formato Word, con letra times New Roman 12, a dos espacios.
- Las solicitudes serán dirigidas a:
 - Fraternidad-Muprespa, Departamento de Relaciones con Asociados y Comunicación, C/ Cervantes 44, 1º izda, Madrid, 28014, o bien en cualquier centro de Fraternidad-Muprespa indicando de modo claro y visible en el sobre:
 - **“Premio Escolástico Zaldivar. I Edición”.**



- O bien en formato digital a través del correo electrónico:
 - premiozaldivar@fraternidad.com
- El plazo para la presentación de solicitudes será desde 1 de Marzo a 31 de Mayo. (Pendiente de aprobación por Junta Directiva).
- La adjudicación del premio se realizará en el mes de julio de 2013, haciéndose entrega del mismo en la Junta General de Fraternidad-Muprespa, que habitualmente se celebra a finales del mismo mes.
- El calendario de la convocatoria será el siguiente:
 - Fecha Convocatoria: 1 de Marzo 2013.
 - Fecha cierre de presentación: 31 de Mayo 2013.
 - Fecha Adjudicación: 15 de Julio 2013.
 - Fecha entrega premio: Junta General (Julio 2013).

7. BASES

Las prácticas que sean acreditadas en la presente convocatoria no podrán haber sido premiadas con anterioridad por Fraternidad-Muprespa o por cualquier otra entidad.

Las actividades, prácticas y medidas acreditadas por las empresas participantes en esta convocatoria, deberán haberse ejecutado dentro del territorio español.

Las memorias o actuaciones que no hayan sido premiadas se guardarán en una base de datos propiedad de la Mutua y podrán ser utilizadas como fuente de información para ilustrar sobre buenas prácticas empresariales.

Las obligaciones fiscales derivadas del presente Premio serán responsabilidad de cada una de las partes según la normativa tributaria que resulte aplicable.

La participación en el Premio “Escolástico Zaldívar” lleva implícita la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

8. DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como, del poder para actuar en nombre y representación de la empresa solicitante.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Declaración responsable sobre cumplimiento de la Ley13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)
- De modo voluntario, los solicitantes podrán adjuntar cuanta documentación se considere oportuna para dar soporte a las medidas incluidas en la memoria.

Fraternidad-Muprespa se reserva el derecho de solicitar la autenticidad de los documentos aportados.



9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Sencillez y eficacia de la medida preventiva puesta en marcha.
- Creatividad, originalidad, eficacia preventiva y viabilidad de las medidas aplicadas.
- Desarrollo de otras actuaciones dedicadas a la promoción de la accesibilidad en los entornos físicos y virtuales de la empresa que mejoren la seguridad y salud de los trabajadores discapacitados.
- Inclusión de planes preventivos de riesgos laborales a favor de personas con discapacidad en la política de responsabilidad social de la empresa.
- Grados de discapacidad de los empleados integrados, con la realización de estas buenas prácticas de seguridad y salud en la empresa.

10. ENTREGA Y DIFUSIÓN

Fraternidad-Muprespa hará entrega del premio a un representante de la empresa o entidad ganadora durante la celebración de su Junta General en el mes de julio de 2013.

La aceptación del premio implicará:

- La concesión de una entrevista a un representante de la entidad o empresa ganadora
- La publicación de las fotos o videos realizados en el acto de entrega, así como su difusión en los medios y canales habituales de comunicación de la mutua
- Aquellas otras actividades encaminadas a dotar de relevancia la práctica premiada.
- La empresa o entidad premiada se compromete a reflejar la imagen gráfica que establezca la Mutua sobre la entrega del premio en los comunicados que emita con motivo del galardón recibido.
- Autorizar a Fraternidad-Muprespa a difundir el contenido de los proyectos presentados, al objeto de concienciar y servir de ejemplo al resto de empresas.



11. ANEXO SOLICITUD

Participación en la convocatoria del premio “*Escolástico Zaldivar*” de Prevención y Discapacidad
Datos de la entidad que presenta su candidatura.

Nombre de la entidad/razón social: _____

Número de Identificación Fiscal: _____

Domicilio: _____

Nº ____ Planta ____ Puerta: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____

Correo electrónico: _____

Web: _____

Tfnos.: _____ // _____ Móvil: _____

Datos del representante legal o apoderado de la empresa solicitante:

Nombre y apellidos: _____

DNI o pasaporte: _____

Vía Pública/Calle/Plaza/Avd.: _____

Nº/ Planta/ Puerta: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____

Correo electrónico: _____

Web: _____

Tfnos.: _____ // _____ Móvil: _____

Documentación que adjunta:

Se acompaña, además de la memoria explicativa de las medidas implantadas en la entidad candidata en el presente concurso de: _____

La entidad _____ solicita que le sea admitida la presente instancia para participar, en concurrencia con otras empresas, en la concesión del premio “*Escolástico Zaldivar*” por entender que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria publicada.

En _____, a _____ de _____ de 2013

Fdo.



LA MISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, nuestra misión, es la de restablecer la salud a los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con **calidad**; haciendo todo ello con **rapidez, confidencialidad, eficiencia, innovación y sostenibilidad**, y velando, al mismo tiempo, por la **mejor atención y servicio**.

LA VISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, nuestra visión, es la de ser la Mutua de referencia por la vocación de servicio a nuestros Mutualistas y sus trabajadores, basándonos en el desarrollo integral de nuestros profesionales, en las más innovadoras tecnologías, y en la aplicación de las mejores prácticas, fomentando la proyección interMutual y en plena colaboración con la Seguridad Social, respetando los principios éticos y los valores que la sociedad demanda.

SU MUTUA
Calidad y Servicio, 365 días al año



AENOR ha certificado nuestro sistema de gestión en base a las normas:
ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001.

[Consulte alcance y certificados](http://www.fraternidad.com/certificados)
www.fraternidad.com/certificados

